



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210030500
DEMANDANTE COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.
DEMANDADO C.K.C. MEDICAL S.A.S.

INFORME SECRETARIAL

Señora Juez, a su despacho la presente demanda ejecutiva presentada por la sociedad COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S. contra la sociedad C.K.C. MEDICAL S.A.S., en la cual se procede a efectuar la liquidación de costas ordenada mediante providencia calendada 16 de noviembre de 2022, en favor de la parte ejecutante y a cargo de la parte ejecutada, la cual se detalla así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
Agencias en derecho primera instancia	\$727.039
Arancel judicial	\$
Gastos de notificación	\$60.000
Gastos de emplazamiento	\$
Gastos de inscripción de medidas cautelares	\$
Gastos curador	\$
Total	\$787.039

Establecido lo anterior, sírvase proveer.

Barranquilla, veintitrés (23) de noviembre de 2022.

ELBA MARGARITA VILLA QUIJANO
SECRETARIA



EJECUTIVO

PROCESO 08001405300320210030500
DEMANDANTE COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S.
DEMANDADO C.K.C. MEDICAL S.A.S.

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Barranquilla, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).**

Vista la liquidación de costas practicada por Secretaría, el despacho,

RESUELVE

Aprobar la liquidación de costas efectuada, por la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TREINTA Y NUEVE PESOS (\$787.039), a favor de la sociedad COMERCIALIZADORA FIJACIÓN EXTERNA S.A.S. y a cargo de la sociedad C.K.C. MEDICAL S.A.S.,

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LUISA ISABEL GUTIÉRREZ CORRO
JUEZA**

Firmado Por:

Luisa Isabel Gutierrez Corro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 003
Barranquilla - Atlántico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53ea1b2bd5cde9849d6b0cb728ab26f7c37f92cb5bcbeb409fbd4dbe6b07f9e2**

Documento generado en 23/11/2022 10:53:38 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**